



Viose un Oficio del Exmo. Sr. Gobernador Político  
 y militar de esta Plaza, fha. veinte y cuatro del  
 actual, expresivo de que para evacuar cierto informe  
 por la Sr. Chancillería del Territorio, es indispensable  
 que por cualquiera de los Secretarios de este Ayun-  
 tamiento, se libre Certificación de la Sr. Cédula de seis  
 de Febrero de mil seiscientos cuarenta, y lo que veni-  
 te de antecedentes sobre los nombram<sup>tos</sup> hechos al  
 D.<sup>no</sup> Miguel Lavello u otros, ya en concepto de  
 Alcaide Alcaide mayor, o bien en el de excusar a  
 este en ausencia y enfermedades, y ya tambien  
 en Aron de Alcaide de Vagos, con expresion de las  
 épocas y personas p<sup>ra</sup> quienes estos destinos hayan sido  
 servidos: tambien acerca del numero de Alcaides me-  
 nores que hay en el Jurgado, con expresion de sus  
 nombram<sup>tos</sup> y Salarios que disfrutan; y ultimamente  
 de lo que apareciera sobre la necesidad de todos ellos.  
 Y entendido p<sup>ra</sup> este Ayuntamiento acuerda. Se libren y  
 dirijan a la los documentos que solicita de lo que  
 constare